



Ministerio de Defensa  
Secretaría de Ciencia, Tecnología  
y Producción para la Defensa  
Dirección General de Fabricaciones Militares

**INFORME N° 10/2016 UAI - DGFM**  
**CIRCULAR N° 2/2013 SIGEN – AÑO 2016**  
**CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y DE COMUNICACIÓN**

**I. OBJETO**

Verificar los procedimientos efectuados en el marco de lo dispuesto por el Art.2° del Decreto 984/2009, para la contratación de bienes y servicios destinados a la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación durante el primer semestre del año 2016, en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

**II. ALCANCE**

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido por la Circular N°2/2013 SIGEN, aplicando lo indicado en su Anexo al período comprendido entre el 01/01/2016 y el 30/06/2016.

**III. TAREA REALIZADA**

La tarea consistió en:

- Circularizar a los responsables institucionales con el fin de que informen respecto de eventuales contratos para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación en el período bajo análisis.
- Constatar la existencia de procedimientos de contratación destinados a tal fin y su forma de realización.

**III. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 984/2009. Establece pautas para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación de la Administración Pública Nacional, y para las contrataciones que en su marco se efectúen. Las campañas deberán ser encomendadas a la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien las hará efectivas por intermedio de TELAM SE.
- Decreto 1247/2009. Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para dictar normas interpretativas, aclaratorias y complementarias y adopte las resoluciones conducentes a su implementación.
- Decisión Administrativa 448/2009. Aprueba las normas de procedimiento para la prestación de los servicios y para la tramitación y pago de las campañas, según Anexo I
- Decisión Administrativa 562/10. Modifica la DA 448/09 sustituyendo su Anexo I.
- Resolución 2/2013 Secretaría de Comunicación Pública. Aprueba el procedimiento para el trámite de contratación de publicidad institucional a partir de su vigencia.



Ministerio de Defensa  
Secretaría de Ciencia, Tecnología  
y Producción para la Defensa  
Dirección General de Fabricaciones Militares

- Circular 2/2013 SIGEN. Requiere la intervención de las Unidades de Auditoría Interna para relevar los procedimientos efectuados en la contratación de bienes y servicios para campañas de publicidad y comunicación, según lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 984/09 y por la Resolución 2/2013 de la Secretaría de Comunicación Pública. Como resultado de la tarea encomendada la Unidad de Auditoría Interna deberá completar el cuestionario que figura como Anexo de dicha Circular y remitirlo a la Sindicatura General de la Nación a través de la Comisión Fiscalizadora destacada en el Organismo.

#### IV. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas, no surgen contrataciones en el período comprendido entre el 01/01/2016 y el 30/06/2016, susceptibles de ser encuadradas en las previsiones del artículo 2° del Decreto 984/2009.

Se adjunta el Anexo solicitado por la Circular 2/2013 SIGEN.

Buenos Aires, 19 de julio de 2016

Dra. Liliana M. G. BAEZ  
A/C Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Fabricaciones Militares



Ministerio de Defensa  
Secretaría de Ciencia, Tecnología  
y Producción para la Defensa  
Dirección General de Fabricaciones Militares

**ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 2/2013 –GNyPE**  
**PERIODO: 01/01/2016 – 30/06/2016**

Cuestionario para el relevamiento de los procedimientos efectuados en relación con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto N° 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y la Resolución N°2/2013 de la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PUBLICA que aprueba el "PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE CONTRATACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL".

**ORGANISMO:** DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES  
**JURISDICCION:** MINISTERIO DE DEFENSA

1) ¿Se ha presentado ante la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PUBLICA, el Plan Estratégico Anual de publicidad institucional y de comunicación junto con el presupuesto estimado de gastos?

N/A (1)

2) ¿Se inició algún procedimiento de contratación de publicidad institucional en el período transcurrido entre el 01/01/2016 y el 30/06/2016?

NO

3) En caso afirmativo: ¿Se presentó el formulario PROPUESTA DE CAMPAÑA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"?

NO

4) En relación con las campañas de publicidad y propaganda realizadas: ¿Dispone de mediciones de impacto o cumplimiento de objetivos?

N/A (2)

5) En caso afirmativo, describa el tipo de mediciones utilizadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos:

6) ¿Las mediciones fueron realizadas por un área específica del Organismo/Empresa?

NO

En caso de haber contratado mediciones externas, referenciar la Orden de Compra, su objeto y plazo de vigencia.

(1) Nota: El primer párrafo del artículo 1º del Anexo I a la Resolución N° 2/2013 dispone su presentación a aquellos "...que requieran la realización de campaña institucionales de publicidad y de comunicación,...".

(2) Si no hay campañas de publicidad y propaganda realizadas.

Dra. Liliana M. G. BAEZ  
AVC Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Fabricaciones Militares